



DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS

Contacto: pedcab@cartif.es

**HORIZONTE EUROPA - PROGRAMA MARCO DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (2021-2027)**

- FICHA RESUMEN -

HORIZONTE EUROPA - PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (2020-2027)

FICHA RESUMEN

RESUMEN

En marzo de 2019 el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo parcial sobre el próximo programa marco de financiación de la I+D+I, Horizonte Europa. Esto ha permitido a la Comisión Europea seguir preparando la implementación del programa.

Los textos acordados son los siguientes:

- Proposal for a **regulation** of the European parliament and of the council establishing Horizon Europe - the Framework Programme for Research and Innovation, laying down its rules for participation and dissemination - Common understanding (27/03/2019)
<https://www.consilium.europa.eu/media/38902/st07942-en19.pdf>
- Proposal for a decision of the Council on establishing the **specific programme** implementing Horizon Europe - the Framework Programme for Research and Innovation - Partial General Approach (15/04/2019)
<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7911-2019-REV-1/en/pdf>

ENTIDAD FINANCIADORA

Comisión Europea

Contacto en España

- [CDTI](#)
- [Oficina Europea](#)

ESTRUCTURA

Pillar I 'Excellent Science' with the following components:

- (a) the European Research Council (ERC);
- (b) Marie Skłodowska-Curie Actions (MSCA);
- (c) research infrastructures.

Pillar II 'Global Challenges and European Industrial Competitiveness' with the following components, taking into account that social sciences and humanities (SSH) shall play an important role across all clusters:

- (a) cluster 'Health';
- (b) cluster 'Culture, creativity and inclusive society';
- (c) cluster 'Civil Security for Society';
- (d) cluster 'Digital, Industry and Space';
- (e) cluster 'Climate, Energy and Mobility';

- (f) cluster 'Food, Bioeconomy Natural Resources, Agriculture and Environment';
- (g) non-nuclear direct actions of the Joint Research Centre (JRC).

Pillar III 'Innovative Europe' with the following components:

- (a) the European Innovation Council (EIC);
- (b) European innovation ecosystems;
- (c) the European Institute of Innovation and Technology (EIT) established by Regulation (EC)

Part 'Widening participation and strengthening the European Research Area', with the following components:

- (a) widening participation and spreading excellence;
- (b) reforming and enhancing the European R&I System.

Se establecen asimismo las siguientes áreas para el desarrollo de Misiones:

- 1: Adaptation to Climate Change, including Societal Transformation Mission
- 2: Cancer
- 3: Healthy Oceans, Seas, Coastal and Inland Waters
- 4: Climate-Neutral and Smart Cities
- 5: Soil Health and Food Each

TIPOS DE PROYECTOS

No disponible aún.

OTRAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Proyectos financiables

- I+D
- Innovación
- Acciones de coordinación y apoyo

En general, un proyecto de H2020 deberá:

- Aportar valor añadido a nivel europeo, respondiendo a una necesidad existente en la Unión Europea.
- Ser de aplicación exclusivamente civil (no militar).
- Desarrollarse, de forma general en consorcio transnacional, con la participación de al menos 3 entidades independientes entre sí de 3 Estados Miembros o países asociados, aunque hay determinados tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual.
- En la práctica, los consorcios suelen contar con un número más elevado de socios, que varía según el tipo de proyecto y su alcance.
- Ajustarse a las líneas específicas de investigación e innovación detalladas en los programas de trabajo y las convocatorias correspondientes, que suelen incluir también recomendaciones de presupuesto, que puede variar entre 0,5 y varios millones de Euros, y de duración (en general entre 1 y 5 años).
- Respetar los principios éticos y la legislación nacional, de la Unión Europea e internacional aplicable.

En general, no se financian proyectos que:

- No respondan a actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación u otras actividades financiadas dentro de H2020 y los respectivos Programas de Trabajo.
- Tengan carácter local, regional o nacional, en los que la dimensión europea no esté justificada.
- No presenten un avance real sobre el conocimiento ya existente a nivel europeo (proyectos de investigación), o una innovación real para el mercado europeo (proyectos de innovación).

Criterios de evaluación

Las propuestas son evaluadas por expertos independientes, conforme a los criterios de establecidos para cada convocatoria.

De forma general:

- **Excelencia**, así como el nivel de innovación, con relación a los objetivos del Programa específico y la/s línea/s de investigación especificada/s en la convocatoria.
- **Impacto**, mediante la difusión y utilización de los resultados del proyecto.
- La calidad y eficiencia de la **implementación** del proyecto, calidad del consorcio: competencias y complementariedad; adecuación y necesidad de los recursos utilizados; calidad de la gestión de conocimientos y resultados.

Beneficiarios

Cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país de la Unión Europea, de un estado asociado a Horizonte Europa o de terceros países, tales como universidades, empresas, asociaciones o agrupaciones de empresas, centros de investigación, centros tecnológicos, Administraciones Públicas o usuarios en general, etc., siempre y cuando se comprometa a:

- Invertir el tiempo y los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.
- Asumir y compartir con los socios del proyecto los riesgos derivados de la propia ejecución de las actividades.
- Trabajar en equipo, compartiendo conocimientos en un consorcio europeo (salvo para determinados proyectos en los que se puede participar de forma individual).
- Respetar las reglas de participación establecidas por la Comisión Europea.
- Trabajar en inglés.

Financiación

Subvención a fondo perdido del 100% de los costes del proyecto, salvo para las entidades con ánimo de lucro en los proyectos de innovación, y las acciones *Co-fund*, que es del 70%.

Gastos subvencionables

Incluyen los costes directos y una tasa única del 25% para los costes indirectos.

Procedimiento de solicitud

- A través del portal web Funding & tender opportunities.
- Mediante tramitación electrónica.

Convocatorias de propuestas, con fechas fijas de lanzamiento y cierre entre las que suele haber generalmente un periodo de entre 3 y 4 meses, pueden hacer referencia a una o más de las prioridades y/o áreas de actuación de HE. En determinados casos, la convocatoria de

propuestas puede estar permanentemente abierta durante la vigencia del programa, y se establecerán fechas de corte, tras las cuales se procede a evaluar todas aquellas propuestas presentadas hasta ese momento.

En los programas de trabajo correspondientes a cada área de actuación, se recogen y describen las líneas concretas de actuación de sus convocatorias, a las que deben ajustarse los proyectos a presentar.

MÁS INFORMACIÓN

Más información sobre el programa:

https://ec.europa.eu/info/horizon-europe-next-research-and-innovation-framework-programme_en

Más información sobre las **convocatorias**:

No disponible aún.